



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Decreto Alcaldicio N° 8400.-

Monte Patria, 29 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el periodo cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social N° 810 de fecha 29 de Junio de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDOS:

Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, A la Sra. **EVELYN MARGARITA SOLÍS GALLARDO**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Población El Bosque #25, Monte Patria, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$32.000- (treinta y dos mil pesos), apoyo económico para cubrir realización de examen médico que requiere para su hija quien presenta dolor abdominal. **Se solicita depositar el aporte a Cuenta Rut Banco Estado de la individualizada.**
2. **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VOM/CUB/sab

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Social.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas.



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés